



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 03.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 124/2021, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 124/2021, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 124/2021, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-201-LR21.

Publicación	:	Lunes, 03 de Enero del 2022
Inicio Consultas	:	Lunes, 03 de Enero del 2022, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 13 de Enero del 2022, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 18 de Enero del 2022, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 03 de Febrero del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 03 de Febrero del 2022, a las 10:30 hrs.
Adjudicación	:	Plazo Máximo estimado de sesenta (60) días hábiles a contar del cierre de la licitación.
Contrato	:	Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vasquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar un Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) debidamente individualizada como se indica en el Art. 121°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contratos desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de 5% del valor total del contrato, la cual será determinada en base al valor mensual ofertado por el proponente adjudicado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@mhbo.cl.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal, a que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Fecha

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

Multicultural